15,90 ptas/m³.

 $53,00 \text{ ptas/m}^3$.

DISPONGO:

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

1. Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo (Jaén).

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
	177 11701000
All II II //	

A) Uso doméstico:

Mínimo de percepción mensual con derecho a consumir 6 m³/mes:

90 ptas/mes.

Bloque I: De 6,01 a 10 m³/mes: 20 ptas/m³. Bloque II: De 10,01 a 15 m³/mes: 25 ptas/m³. Bloque III: De 15,01 a 20 m³/mes: 35 ptas/m³. Bloque IV: De 20,01 m³/mes en adelante: 50 ptas/m³.

B) Uso industrial:

Mínima de percepción mensual con derecho a consumir 6 m³/mes:

105 ptas/mes.

Blaque I: De 6,01 a 10 m³/mes: 22 ptas/m³. Bloque II: De 10,01 a 15 m³/mes: 28 ptas/m³.
Bloque III: De 15,01 a 20 m³/mes: 40 ptas/m³.

Bloque IV: De 20,01 m³/mes en adelante: 60 pta/m³.

2. Ayuntamiento de Bailén (Jaén).

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
Cuota de servicio	504 ptas/trimestre.
Mínimo de 5 m³/mes	34 ptas/m ³ .
De 5,01 a 20 m ³ /mes	34 ptas/m ³ .
De 20,01 a 40 m ³ /mes	50 ptas/m ³ .
De 40,01 a 60 m ³ /mes	67 ptas/m ³ .
Más de 60 m³/mes	84 ptas/m ³ .

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de marzo de 1990

ANGEL OJEDA AVILES Consejero de Hacienda y Planificación

ORDEN de 29 de marzo de 1990, por la que se autorizan tarifas de agua potable de los municipios de Loja, Valle del Zalabí, Berchules y Zubia (Granada).

Vista la propuesta de revisión de tarifas formuladas por la Comisión Provincial de Precios de Granada, y en usa de las facultades que tengo atribuidas por el Decreto 266/1988, de 2 de agosto, par el que se regula el ejercicio de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de precios autorizados,

DISPONGO:

Autorizar las tarifas de agua potable que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

CONCEPTO IVA I	RIZADAS
	NCLUIDO

A) Cuota fija:	
Para cantadores hasta 1/2 pulgada	212 pta/bimestre.
Para cantadores hasta 3/4 pulgada	1.060 ptas/bimestre.
Para contadores de más de 3/4 de pulga	da 3.180 ptas/bimestre.

B) Uso doméstico: De 0 a 20 m³/bimestre De 20,01 a 40 m³/bimestre Más de 40 m³/bimestre	11,66 ptas/m³. 18,02 ptas/m³. 37,10 ptas/m³.
C) Uso industriales y camerciales:	

De 0 a 20 m³/bimestre 15,90 ptas/m³. De 20,01 a 50 m³/bimestre 21,20 ptas/m³. $42,40 \text{ ptas/m}^3$. Más de 50 m³/bimestre D) Usos especiales (jardines, piscinas, otros):

E) Otros usas (En obras y hasta instalación de contadares): 530 ptas/días. Hasta 10 días A partir del undécimo día 1.060 ptas/días.

2. Ayuntamiento del Valle de Zalabí (Granada).

De 0 a 40 m³/bimestre Más de 40 m³/bimestre

CONCEPTO	IVA INCLUIDO
Cuota de servicio mínimo de consumo hasta 60 m³/semestre De 60,01 a 100 m³/semestre De 100,01 a 150 m³/semestre De 150,01 a 200 m³/semestre Más de 200 m³/semestre	23,32 ptas/m³. 26,50 ptas/m³. 28,62 ptas/m³. 31,80 ptas/m³. 42,40 ptas/m³.

3. Ayuntamiento de Berchules (Granada).

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
A viviendas, cuota anual	954 ptas/oño.
A locales comerciales, cuota anual	1.924 ptas/año.
A locales industrioles, cuota anual	1.924 ptas/año.

Ayuntamiento de la Zubia (Granada).

CONCEPTO	TARIFAS AUTORIZADAS IVA INCLUIDO
A) Cuota fijo	138 ptas/bimestre.
B) Uso doméstico: De 0 a 24 m³/bimestre De 24,01 a 45 m³/bimestre Más de 45 m³/bimestre	19.08 ptas/m³. 106,00 ptas/m³. 106,00 ptas/m³.
C) Uso industrial: Tarifa único	47,70 ptas/m³.

Esta Orden surtirá efecto el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 29 de marzo de 1990

ANGEL OJEDA AVILES Consejero de Hocienda y Planificación

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 12 de marzo de 1990, de la Universidad de Cádiz, por la que se nambran Profesores en diferentes áreas de conocimiento.

Vistas las propuestas formuladas por las Comisiones correspandientes que han juzgado concursos para provisión de plazas de Profesorado Universitario, convocados por Resoluciones de esta Universidad, y teniendo en cuenta que se han cumplido los trámites reglamentarios, este rectorado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 1888/84, de 26 de septiembre (BOE de 26.10), Real Decreto 1427/86, de 13 de junio (BOE 11.7), artículo 4 del Real Decreto 898/85 de 30 de abril (BOE 19.6), y el artículo 71 de los Estatutos de esta Universidad, ha resuelto aprobar las expedientes de los referidos concursos y, en su virtud, nombrar Prafesores, en diferentes áreas de conocimiento, con los emolumentos que según las disposiciones vigentes les corresponden, a los aspirantes que se relacionan a continuación.

Plaza convocada por Resolución de 14 de octubre de 1988 (BOE 11 noviembre)

Da. Ma. Asunción Dorao Orduña, Profesora Titular de Universi-

dod. Area de conocimiento a la que corresponde: «Filología Ingleso». Departomento al que está adscrito la plazo: Filología Francesa y Filología Inglesa.

Plaza convocada por Resolución de 2 de noviembre 1988.(BOE 18)

D. Francisco José Ignocio Navarro Guzmán. Catedrático de Escuelas Universitarias. Area de conocimiento a la que corresponde: «Psicología Evolutiva y de la Educación». Departomento al que está adscrita la ploza: Formación del Profesorado.

Cádiz, 12 de marzo de 1990. – El Rector. José Luis Romero Palanco.

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE GOBERNACION

Orden de 16 de marzo de 1990, por la que se convocan pruebas selectivos para ingreso en el Cuerpa de Técnicos de Grado Media, opción: Ingenieros Técnicos Industriales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 264/1.989, de 27 de Diciembre, por el que se regula el procedimiento de acceso a la condición de funcionario de la Administración de la Junta de Andalucia en las tres primeras Ofertas de Empleo Público, incluida la de 1.988, y en lo previsto en el Decreto 23/1.988, de 10 de Febrero (BOJA n.º 17, de 1 de Marzo), por el que se aprueba la Óferta de Empleo Público para 1.988, de esta Comunidad Autónoma, y con el fin de atender las necesidades de personal de esta Administración, esta Consejeria de Gobernación, en ejercicio de las competencias que le están atribuídas en los artículos 5 y 37.1 de la Ley 6/1.985, de 28 de Noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucia, Decreto 130/1.986, de 30 de Julio, y artículo 29,m) dei Decreto 255/1.987, de 28 de Octubra, acuerda convocar pruobas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción: Ingenieros Técnicos Industrialex, con sujeción a las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

1.- NORMAS GENERALES.

- 1.1.- Se convocan pruebas selectivas para cubrir 38 plazas en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción: Íngenicros Técnicos Industriales, de acuerdo con la siguiente distribución:
 - a) 9 plazas, para la promoción interna prevista en el artículo 37.2 del citado cuerpo legal.
 - b) 29 plazas, para el sistema de acceso libre.
- Los aspirantes colo podrán participar por uno de los sistemas.
- 1.2.- Las plazas sin cubrir de las reservadas a la promoción interna se acumularán a las del sistema general de acceso libre. A tal efecto, la evaluación de las pruebas del sistema do promoción interna finalizará antes que las correspondientes al sistema de acceso libre.
- 1.3.- A las presentes pruebas selectivas les serán de aplicación la Ley 6/1.985, de 20 de Noviembre, el Decreto 264/1.989, de 27 de Diciembre, y las bases de la presente convocatoria.
- 1.4.- Los aspirantes que ingresen por el sistema de promoción interna, tendrán preferencia sobre el resto de los aspirantes meleccionados para cubrir las vacantes ofertadas del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción: Ingenieros Técnicos Industriales.
- 1.5.- El procedimiento de selección de los aspirantes será el sistema de oposición.
- 1.6.- Con carácter previo, y de acuerdo con lo establecido en los articulos 3º y 4º del Decreto 264/1.989, antes citado, al personal que aspire a acceder por el turno de promoción interna o al que preste o haya prestado servicios en la Administración de la Junta de Andalucia como contratado administrativo o interino, siempre que el

nombramiento como funcionario de empleo interino o l contratación administrativa de colaboración temporal s hubiera producido con anterioridad a la entrada en vigor d la Ley 6/1.988, de 17 de Octubre, de modificación de l Disposición Transitoria Sexta de la Ley 6/1.985, se l valorará los servicios prestados en las distinta Administraciones Públicas.

Dicha valoración será unicamente referida hasta la fecha do publicación de la presente convocatoria, y deberá ser publicada en los mismos lugares que las listas de admitidos, al menos con 48 horas de antelación a la fecha de celebración del primer ejercicio.

1.7.- La oposición constará de los ejercicios que se indican a continuación, siendo eliminatorios cada uno de ellos:

-Primer ejercicio.-

Consistirá en contestar por escrito a un cuestionario de preguntas de respuestas alternativas, siendo sólo una de ellas la correcta, sobre el programa de materias que figura on el Anexo IV de la presente Orden. El tiempo para la realización de este ejercicio será de 60 minutos.

Las respuestas erróneas se valorarán negativamento

-Segundo ejercicio.-

Consistirá en la realización de un ejercicio práctico adecuado a las funciones a realizar en el puesto de trabajo al que se aspira y relacionado con el programa de materias.

- Tercer ejercicio.-

Consistirá en la exposición por escrito de dos temas extraidos al azar de entre el programa de materias, durante un tiempo máximo de 4 horas, que serán leidos posteriormente por el candidato en sesión pública. A los efectos indicados se extraerán dos temas de cada uno de los dos grupos de materias de que consta el programa, eligiendo el opositor uno por cada grupo. Compondrá el primer grupo el temario común y el segundo el temario específico.

El orden de lectura de los ejercicios por los opositores se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra "H", de conformidad con lo establecido en la Resolución de la Secretaria de Estado para la Administración Pública de 13 de marzo de 1.989 (Boletin Oficial del Estado de 16 de Marzo), por la que se publica el resultado del sorteo celebrado el día 9 de marzo de 1.989, de aplicación aupletoria.

1.8.- Las pruebas selectivas se desarrollarán con arreglo al siguiente calendario:

- El primor ejercicio de la Oposición no comonzará antes del día 31 del mos de mayo de 1.990, determinándose en la Resolución que se indica en la Base 4.1. el lugar y la fecha
- 1.9.- En las pruebas selectivas se establecerá para las personas con minusvalias que lo soliciton, de acuerdo con la Base 3.6, las adaptaciones posibles de tiempo y medios para su realización.
- 1.10.- El Tribunal adoptará las medidas oportunas para garantizar que los ejercicios escriton, sean corregidos y valorados sin que se conozca la identidad de los aspirantes.